



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2011 .

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2011.

PRIMERO.-ALCALDÍA. PROPUESTA DE APROBACION DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONAL EVENTUAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO. Determinar que los siguientes cargos realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, en atención a su responsabilidad y a la necesidad de una completa dedicación al ejercicio del cargo delegado

CARGOS Y AREAS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA
ALCALDÍA
SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES
BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN , Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFRAESTRUCTURAS ,SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
EDUCACIÓN
URBANISMO Y PATRIMONIO
JUVENTUD Y FESTIVIDADES
PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN
COSTA , PLAYAS Y ATENCIÓN A RESIDENTES INTERNACIONALES
MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TURISMO, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO Y SERVICIOS COORDINADOS CON ORIHUELA COSTA
HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PEDANÍAS

SEGUNDO.- Determinar que los siguientes cargos realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial, en atención a su responsabilidad y a la necesidad de una media dedicación al ejercicio del cargo:

CULTURA
MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y MOVILIDAD
CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL POPULAR
CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL POPULAR
CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

El régimen de dedicación parcial implicará al menos una dedicación de 4 horas diarias a la atención de la concejalía delegada.

TERCERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 48.000,00 €.

El cargo de Primer Teniente de Alcalde percibirá una retribución anual bruta de 43.000,00 €

1. Las Concejalfas delegadas en régimen de dedicación exclusiva percibirán una retribución anual bruta de 40.000,00 €.

Las retribuciones experimentarán cada año a partir del presente ejercicio el mismo porcentaje de incremento que el que señalen las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado

CUARTO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

—25.000 € brutos anuales.

Las retribuciones experimentarán cada año a partir del presente ejercicio el mismo porcentaje de incremento que el que señalen las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado

QUINTO.- Determinar el siguiente régimen de asistencia a sesiones del Pleno, Junta de Gobierno, Comisiones Delegadas, y Junta de Portavoces, y otros órganos colegiados no previstos expresamente para aquellos miembros que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial:

ORGANO COLEGIADO	IMPORTE POR ASISTENCIA
PLENO	200,00€
COMISIONES DELEGADAS	100,00€
JUNTA DE PORTAVOCES	100,00€



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

En el caso de coincidencia en el mismo día de dos o más sesiones de un mismo órgano, solamente se percibirá la indemnización correspondiente a la asistencia a una sesión.

SEXTO.- Otorgar a los grupos políticos municipales de la Corporación una dotación económica para sus gastos de funcionamiento, bajo el siguiente cálculo:

-Componente fijo para cada grupo: 6.300€ anuales

-Componente variable: 2.000€ anuales, por cada concejal integrado en el grupo.

Las cantidades asignadas no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de la corporación de cualquier tipo, ni aplicarse a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de las dotaciones concedidas, que deberá estar a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Como resultado de lo anterior, y tras el resultado de las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo, la dotación económica para los grupos políticos de esta Corporación queda determinada del siguiente modo:

GRUPO POLÍTICO	NUMERO DE CONCEJALES	COMPONENTE FIJO	COMPONENTE VARIABLE	TOTAL ANUAL
GRUPO POPULAR	12	6.300,00 €	2.000,00 €	30.300,00 €
GRUPO SOCIALISTA	6	6.300,00 €	2.000,00 €	18.300,00 €
GRUPO CLR	4	6.300,00 €	2.000,00 €	14.300,00 €
GRUPO LOS VERDES	3	6.300,00 €	2.000,00 €	12.300,00 €

SÉPTIMO.- Las retribuciones de los asesores y personal de confianza serán las siguientes:

En caso de que el nombrado por la Alcaldía como asesor ostente una titulación académica de grupo A1 sus retribuciones serán:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

- ✓ 33.000€ brutos anuales si desempeñaran su puesto en régimen de dedicación exclusiva

- ✓ 18.000€ brutos anuales si desempeñaran su puesto en régimen de dedicación parcial

En caso de que el nombrado por la Alcaldía como asesor ostente una titulación académica de los grupos B (A2) y C con la titulación exigida para dichas categorías, sus retribuciones serán:

- 25.000€ brutos anuales si desempeñara su puesto en régimen de dedicación exclusiva

- 15.000€ brutos anuales si desempeñara su puesto en régimen de dedicación parcial

OCTAVO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación por el Pleno, y las cantidades asignadas a cada grupo político serán abonadas anticipadamente cada trimestre, mediante transferencia bancaria a la cuenta que señale cada uno de ellos, siendo responsables solidarios todos sus miembros.

NOVENO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, y que se proceda a la notificación a los concejales afectados, a los grupos políticos y a los servicios económico-financieros, así como a la Tesorería Municipal.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- ALCALDÍA. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Designar a los siguientes concejales como representantes titulares y suplentes del Ayuntamiento de Orihuela en cada uno de los siguientes órganos:

CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.

TITULAR: Antonio Zapata Beltrán

SUPLENTE: Fco. Luis Galiano Moreno

MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA

TITULAR: Manuel Culiañez Celdrán

SUPLENTE: Rosa Martínez Martínez

FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

TITULAR: Antonia Moreno Ruiz

SUPLENTE: Juan Ignacio López-Bas Valero

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

TITULAR: Pedro Mancebo Gilabert

SUPLENTE: Manuel Culiañez Celdrán



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

5. CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA XVII

a. TITULAR: Pablo Vidal Albaladejo

b. SUPLENTE: Antonia Moreno Ruiz

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

TERCERO.- ALCALDÍA. PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE COMISIONES DELEGADAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de creación de Comisiones Delegadas aprobado en sesión plenaria de 29 de junio de 2011 en su punto primero y, como consecuencia, crear las siguientes Comisiones Delegadas del Pleno:

COMISIÓN DELEGADA ESPECIAL DE CUENTAS.

COMISIÓN DELEGADA DE GESTIÓN ECONÓMICA: HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS, CONTRATACIÓN, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

COMISIÓN DELEGADA DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIO: URBANISMO Y PATRIMONIO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y PEDANÍAS Y VIVIENDA

COMISIÓN DELEGADA DE PROMOCIÓN CULTURAL: CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, FESTIVIDADES, JUVENTUD, PATRIMONIO HISTÓRICO

COMISIÓN DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL: PARTICIPACIÓN, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO

COMISIÓN DELEGADA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA: TURISMO, COSTA, PLAYAS, ATENCIÓN A RESIDENTES INTERNACIONALES, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO NATURAL, AGRICULTURA Y AGUA

COMISIÓN DELEGADA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

SEGUNDO.- Mantener en todos sus términos el resto del acuerdo adoptado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los grupos políticos municipales y al Secretario General del Ayuntamiento, así como a todos los interesados.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Virgilio Estremera Saura